



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

25 ABR 2022

USHUAIA,

VISTO las Disposiciones D.G.A.F. N° 05/2022 y N° 07/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se autorizó la contratación directa N° 01/22 por la adquisición de equipos informáticos, destinados a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra Acta de Evaluación de Ofertas de las propuestas presentadas (Orden 48),

Que por Informe N° 77/2022 Letra: DOV -DGPT y SV ha tomado intervención el área requirente para evaluación de las mismas (Orden 53).

Que por lo expuesto y ante a los conceptos de concurrencia e igualdad establecidos en la norma vigente, corresponde declarar fracasa la compra directa N° 01/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decretos Provinciales N° 417/20 y N° 05/22, Anexo I.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Declarar fracasada la compra directa N° 01/22, autorizada mediante las Disposiciones D.G.A.F. N° 05/2022 y N° 07/22. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 20 /22

SA.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.